



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2011-00355-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por el señor HÉCTOR ANTONIO GIRALDO OROZCO contra la sociedad EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA LTDA. y la señora ITALIA POSADA IDÁRRAGA, se accede a lo solicitado por la abogada Elizabeth Tamayo Mira con TP 293.522 del C.S. de la J. quien actúa como apoderada judicial del señor Sebastián Henao Arango.

En consecuencia, se dispone compartir al correo electrónico reportado por la apoderada el auto del 16 de abril de 2015, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación y se ordenó el levantamiento de medidas cautelares; así como el oficio N°0588/2011/00355 del 18 de abril de 2015 a través del cual se enteró de esta decisión al Juzgado Primero de Familia de este Circuito, con su respectiva constancia de radicación ante el Centro de Servicios Administrativos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 036 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 03 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria